ADICIÓN Nº. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049 DE 2025.

CONTRATO No.:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MIRAFLORES
NIT:	800029660-1
CONTRATISTA:	NATALY AYDE MEDINA ROBERTO
NIT No.	1.051.568.501-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, APROBADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO:	27 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($55.209.211,00)
VALOR ADICIÓN 01:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (20.807.652,00)
VALOR TOTAL	SETENTA Y CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($75.016.863,00)
FECHA DE CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2025

Entre los suscritos **LEDYS SORAYA VERA MONROY**, mayor de edad, vecina de Miraflores (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 23.754.651 expedida en Miraflores – Boyacá, en su calidad de Alcaldesa, posesionada según consta en el Acta suscrita ante la Notaria Única del círculo notarial de Miraflores – Boyacá de fecha 29 de diciembre de 2023, actuando en nombre y representación del Municipio de Miraflores identificado con NIT No. 800029660-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina denominará **EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES**, por una parte, y de otra **NATALY AYDE MEDINA ROBERTO**, identificada con la Cedula de Ciudanía No. 1.051.568.501 expedida en Chivatá-Boyacá, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, conforme al anexo de radicación de propuesta, hemos convenido celebrar el presente contrato de adición N° 02 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)**. Que el 03 de febrero de 2025, se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049 suscrito con **NATALY AYDE MEDINA ROBERTO,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, APROBADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025" **3)** Que se firmó acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049 el 03 de febrero de 2025.**4)** Que se pactó un plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de

inicio. **5).** Que se firmó Contrato Adicional N° 01 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049. **6).** Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante los lineamientos técnicos y operativos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y el Plan de Acción en Salud (PAS), establece que los entes territoriales deben garantizar la continuidad y sostenibilidad del servicio de salud pública, proyectando las acciones correspondientes a la siguiente vigencia dentro del mismo año fiscal en curso. **7). E**n cumplimiento de dichas directrices y con el propósito de asegurar que el servicio PIC se mantenga vigente durante la mayor cantidad de tiempo posible en la vigencia 2026, se hace necesario adelantar durante el año 2025 la formulación del Plan de Acción en Salud (PAS) 2026, incluyendo las actividades de priorización, elaboración de matrices del componente operativo anual (COAI) y matriz PAS 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social. **8).** Que las actividades adicionales permitirán contar con un instrumento de planeación actualizado, articulado con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, y garantizarán el cumplimiento de las metas de salud pública y de gestión administrativa para la vigencia 2026. **9).** Que mediante informe de justificación de adición N° 02 del 28 de octubre de 2025 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049 de 2025, el supervisor del contrato da concepto técnico favorable para realizar la adición por: SEIS MILLONES DEPESOS M/CTE ($6.000.000,00) no siendo este valor mayor al 50 % del valor del contrato. **10)** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 726 del 28 de octubre de 2025 para respaldar la presente adición. **11)** Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. - **ADICIONAL.** En el contrato adiciónese a la Cláusula Segunda – Valor, el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (6.000.000,00), incluidos todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar, PARÁGRAFO: con la presente adición el valor total del contrato asciende a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($82.016.863,00).

CLAUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 726 del 28 de octubre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En el contrato modifíquese parcialmente la Cláusula Sexta – Obligaciones Específicas, la cual con el presente modificatorio incluirá la actividad que se relacionan a continuación:

No.	Actividad	Cantidad Contratada	Unidad de medida	Programación PAS				Valor Total
				Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
36	formular 1 plan de acción salud para la vigencia 2026, incluye realizar priorización, elaboración de matrices del componente operativo anual COAI, matriz PAS 2026 del Ministerio de Salud y Protección social, 1 mesa de trabajo con secretaria de salud para revisión y retroalimentación de plan, 1 mesa de trabajo para socialización con el consejo municipal de seguridad social en salud y 1 mesa de trabajo con el consejo de gobierno para aprobación.	1	número	0	0	0	1	$ 6.000.000,00
							TOTAL	**$ 6.000.000,00**

CLAUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás condiciones del contrato no sufren ninguna modificación, por lo tanto, deben ser cumplidas a cabalidad por las dos partes.

CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes que en el intervienen y para su ejecución.

Para constancia, se firma en Miraflores a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal de Miraflores
Contratante

NATALY AYDE MEDINA ROBERTO
Contratista